

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 110013110010200201206-**03**

Demandante: Martha Serna Arbeláez

Demandado: Nicolás Cipriano Pájaro Peñaranda

INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD -AUTO

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado del señor **NICOLÁS CIPRIANO PÁJARO PEÑARANDA**, se aclara que en efecto el número de radicado que corresponde al auto por medio del cual se admitió el recurso extraordinario de casación y se fijó caución es el terminado **03**, como quiera que el 04 correspondió al auto que se desató en la misma providencia.

De otra parte, se señala que la cuenta para recaudo de depósito judicial pertenece al Banco Agrario y su número es **3-0820-000636-6**.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado

Firmado Por:

**JOSE ANTONIO CRUZ SUAREZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7ac173e63045c266ea40d07d65a5f4b1ca7c2ef1071d3f7b3633a32c0380fd1**

Documento generado en 15/09/2020 04:20:01 p.m.